

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN Nº  
SIM/09/2025**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES  
PARA LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Vista la necesidad de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación Gizain) de adjudicar el contrato del suministro de 37 ordenadores portátiles para uso de sus centros y servicios.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador sobre la contratación del suministro de 37 ordenadores portátiles, el resultado es el siguiente:

- Las empresas licitadoras de las invitadas a licitar, que han presentado propuesta a este pliego son las siguientes:

| <i><b>EMPRESA</b></i>    | <i><b>CIF</b></i> |
|--------------------------|-------------------|
| <b>RESOLUTIVE TIC SL</b> | B99****33         |
| <b>PROSIN SL</b>         | B31****83         |

- En la valoración de los criterios han obtenido la siguiente puntuación:

| <i><b>Criterio</b></i>  | <i><b>Resolutive TIC SL</b></i> | <i><b>Prosin SI</b></i> |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| <b>Sobre B</b>          | 0 puntos                        | 2 puntos                |
| <b>Sobre C</b>          | 83 puntos                       | 72,87 puntos            |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b> | <b>83 puntos</b>                | <b>74,87 puntos</b>     |

- En relación con este pliego de condiciones, la empresa **RESOLUTIVE TIC SL**, sobre la que ha recaído la propuesta de adjudicación por haber resultado ser la empresa con mayor puntuación, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego regulador relativos a la capacidad de contratar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica.
- En relación con el pliego de condiciones su propuesta técnica se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y la empresa ha aportado en plazo toda la documentación solicitada para la adjudicación, de acuerdo con el citado pliego.
- Todas las explicaciones sobre la adjudicación y la valoración de las ofertas se encuentran fundamentadas en las actas de la unidad gestora.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas a esta Dirección en los Estatutos vigentes y en los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación

**RESUELVO:**

**Primero.** – Adjudicar el contrato a favor de la empresa **RESOLUTIVE TIC SL**, de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y el pliego regulador de esta contratación.

**Segundo.** – Formalizar el correspondiente contrato con la empresa que ha resultado adjudicataria.

**Tercero.** – Trasladar la presente resolución a las empresas licitadoras.

**Cuarto.** – Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

**Quinto.** – La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer la reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación de esta



Resolución, o recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Pamplona, a fecha de firma digital

Directora-Gerente Fundación Gizain